



DECRETO No. DE 2010

(0361)

**“POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
A SESIONES EXTRAORDINARIAS”**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- A. Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la ley 136 de 1994, el Alcalde podrá convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
- B. Que el Honorable Concejo de Bucaramanga, clausura las Sesiones Ordinarias el día de hoy 06 de diciembre de 2010.
- C. Que se requiere que el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga proceda a estudiar algunos proyectos de acuerdo, por lo que se necesita convocar a sesiones extraordinarias para surtir el trámite correspondiente.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias a partir del 07 de diciembre y hasta el 26 de diciembre de 2010, a fin de que la Corporación estudie y decida sobre los siguientes proyectos de acuerdo:

“Por el cual se establece la estructura tarifaria de la Sobretasa Ambiental”

“Por medio del cual se autoriza la celebración de un contrato de comodato”
(Federación Oriental de los Andes)

“Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Bucaramanga para el otorgamiento de un Comodato” (Corporación Parques Recreativos de Bucaramanga – Recrear Provenza)

“Por medio del cual se autoriza la celebración de un contrato de comodato” (Parroquia María Reina de la Misiones”.

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 057 del 17 de septiembre de 2009” (Comodato Corporación Parques Recreativos de Bucaramanga – Recrear Las Américas)

“Por medio del cual se autoriza la celebración de un contrato de comodato” (Junta de Acción Comunal Barrio Los Héroes).

“Por el cual se faculta al Alcalde de Bucaramanga para autorizar la intervención de un predio de propiedad del Municipio y que fue declarado de Utilidad Pública por la Alcaldía de Piedecuesta.”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los **06 DIC 2010**



FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

Proyecto: Dra. MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW
Jefe Oficina Asesora Jurídica